

sito en el domicilio sito en la calle Pilarillo Seco, número 10-1, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la autocartera de la sociedad y del uso, por parte del Consejo de Administración, de la facultad conferida al mismo en Junta general ordinaria para adquirir hasta el 10 por 100 del capital por la propia sociedad.

Segundo.—Situación de las acciones legales, acciones judiciales y procesos en curso pendientes contra la sociedad.

Tercero.—Situación de las acciones legales, acciones judiciales y procesos en curso pendientes contra la sociedad.

Cuarto.—Aprobación acta de la reunión.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rafael Massieu Curbeo.—53.682.

ARAGONESA DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (ARVESA)

Por acuerdo de la Junta general de 25 de octubre de 2001, la «Sociedad Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima», ha decidido escindir, mediante segregación de parte de su patrimonio y traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación que pasará a denominarse «Sanchanes, Sociedad Limitada», dando lugar a la escisión a la reducción de capital de ARVESA. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Asimismo, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—53.220. 2.^a 2-11-2001

ARLANZA EDICIONES, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general universal, de fecha 13 de junio de 2001, acordó la reducción del capital social en 3.000 euros, hasta situarlo en 900.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,02 euros, cada una.

No se produce reembolso a los accionistas, ya que se crea una reserva indispensable por 3.000 euros.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo.—52.994.

ASKIN, S. A. Unipersonal (En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 247, apartado 2, 1.^a del Reglamento del Registro Mercantil se hace público el Balance final a 24 de octubre de 2001 y objeto de cesión global de Activo y Pasivo a «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima», para general conocimiento.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	41.158.360
Gastos a distribuir en varios ejercicios	714.842
Activo circulante	300.404.850
Total Activo	342.278.052

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios	198.118.842
Provisiones gastos liquidación	750.000
Acreedores a largo plazo	8.605.744
Acreedores a corto plazo	134.803.466
Total Pasivo	342.278.052

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Miguel Ángel Latasa Vassallo.—53.963.

BEGUI-LOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ARENE BERANGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Begui-Lor, Sociedad Limitada», y «Arene Berango, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 5 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Berango, 15 de octubre de 2001.—El Administrador general.—52.822. 2.^a 2-11-2001

BODEGAS PINGÓN, S. A.

En ejecución de los acuerdos de la Junta general, de 30 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración procede a publicar la oferta de suscripción del aumento de capital social de la entidad establecido en trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y seis coma dos (340.286,2) euros, mediante la emisión de 56.620 acciones, numeradas del 218.381 a la 275.000, ambas inclusive, de seis coma cero un (6,01) euros, de valor nominal cada una de ellas, iguales a las que en la actualidad se distribuye el capital social.

Los socios disponen del plazo de un mes a contar desde esta publicación para suscribir el número de acciones que proporcionalmente le corresponden, según el acuerdo de la referida Junta de acciones que proporcionalmente le corresponden, según el acuerdo de la referida Junta.

Padilla del Duero, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—53.152.

CASTREÑA DE CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbente) LAGAME, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 20 de octubre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Castreña de Construcciones, Sociedad Limitada» de «Lagame, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao y Castro Urdiales, 23 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de «Castreña de Construcciones, Sociedad Limitada» y «Lagame, Sociedad Anónima».—52.583. y 3.^a 2-11-2001

CETRERÍA INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOART, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» e «Inmoart, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Cetrería Investment, Sociedad Limitada», de «Inmoart, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por la Administradora única de ambas entidades, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de esta última sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de octubre de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Inmoart, Sociedad Limitada», se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Cetrería Investment, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, «Cetrería Investment, Sociedad Limitada», ampliará su capital emitiendo 3.521 participaciones 10.000 pesetas de nominal y con una prima de emisión unitaria de 103,5703 pesetas (en total el capital se ampliará en 35.210.000 y la prima de emisión ascenderá a 364.671.0263 pesetas), que serán suscritas por los socios de «Inmoart, Sociedad Limitada», a cambio de las 1.000 participaciones en que estaba constituido el capital de dicha sociedad, y la compensación en efectivo ascenderá a 1.303,97 pesetas que, igualmente, percibirán los socios de «Inmoart, Sociedad Limitada», así el artículo 6.º de los Estatutos establece «el capital social es de ciento treinta y cinco millones doscientas diez mil pesetas (135.210.000 pesetas), representado y

dividido en 13.521 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente a partir del uno». No se conceden ventajas especiales a la Administradora única, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de y los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—La Administradora única de «Cetria Investment, Sociedad Limitada» y de «Inmoart, Sociedad Limitada».—51.563. y 3.^a 2-11-2001

CETURSA SIERRA NEVADA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de esta sociedad, válidamente convocada y celebrada el día 26 de junio de 2001, en el domicilio social, se acordó la redenominación del capital social en euros, ajustándolo al céntimo más próximo, Ley 46/98, con la consiguiente reducción de capital social por importe de 3.726,96 euros, constituyendo una reserva voluntaria por dicho importe.

Sierra Nevada, Monachil, Granada, 22 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.895.

CIRSA NETWORK CORPORATION, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GLOBAL ONLINE SYSTEM LOTTERY CORPORATION, S. L.

Sociedad unipersonal

GLOBAL SPORT BOOKS CORPORATION, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

y sucesiva y simultáneamente

CIRSA, INTERACTIVE CORPORATION, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente definitiva)

GLOBAL BINGO SYSTEMS, S. L.

Sociedad unipersonal

CIRSA NETWORK CORPORATION, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las actas de decisiones de socio único de las sociedades unipersonales «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada», «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», por su parte, y de forma sucesiva y simultáneamente, la absorción por parte de la sociedad «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U. de las sociedades unipersonales «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada» y «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», por su parte, y de forma sucesiva y simultáneamente, la absorción por parte de la sociedad «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», S.U., de las mercantiles «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», sociedades unipersonales, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de todas las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente definitiva, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, pediente el depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U. es titular de la totalidad del capital de las sociedades absorbidas «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada», S.U., «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», S.U., y por su parte, «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», S.U. es titular de la totalidad de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», S.U. y «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U., se trata de dos fusiones por absorción sucesivas, de sociedades íntegramente participadas, con lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, este inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cirsa Interactive Corporation, Sociedad Limitada», S.U., «Global Bingo Systems, Sociedad Limitada», S.U., «Cirsa Network Corporation, Sociedad Anónima», S.U., «Global Online System Lottery Corporation, Sociedad Limitada», S.U. y «Global Sport Books Corporation, Sociedad Limitada», S.U. Manuel Lao Goriña.—52.664. y 3.^a 2-11-2001

CLÍNICA SEAR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Clínica Sear, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en la clínica «Sear», término municipal de Madrid, kilómetro 16, de la autovía de Madrid a Colmenar Viejo, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Redenominación del capital social a euros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.928.

COLONIAL TORRE BCN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2001, se acordó la cesión global del patrimonio social, integrado por su Activo y su Pasivo, a favor de su único socio «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima».

Los acreedores de «Colonial Torre BCN, Sociedad Limitada», unipersonal, y los acreedores de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el día de hoy.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—La Administradora única, Carmen Ganyet Cirera, representante de «Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima».—53.993.

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES MAFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta compañía, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 27 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas en el domicilio social, calle San Isidro, número 6, 4.º, de Alcorcón (Madrid) y, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las dieciocho horas del día siguiente, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, así como la gestión del Consejo de Administración durante el periodo mencionado.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio del órgano de gobierno de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo órgano de gobierno de la sociedad.

Quinto.—Redenominación del capital social a euros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.